

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 28 veintiocho del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **13/23-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente

Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Vigésimo Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 21 veintiuno del mes de julio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción III del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C26/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y BASTONES PARA EL DIF JALISCO.**”, esto en apego al convenio general de colaboración y coordinación DJ-CONV-1291/13 entre la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Sistema DIF Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	Oscar Gustavo Ruiz Pérez
2	Health Group Industrias de México S.A. de C.V.	Héctor Carlos Ortiz V.
3	INVEDUC S.A. de C.V.	Yeni González Martínez

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contiene la propuesta técnica y económica de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

Nº	Participante	Monto total (I.V.A incluido)
1	Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.	\$1´687,544.92 (Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y

		cuatro pesos 92/100 moneda nacional)
2	Health Group Industrias de México S.A. de C.V.	\$1´364,118.94 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 94/100 moneda nacional)
3	INVEDUC S.A. de C.V.	\$1´743,429.76 (Un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 76/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL14/2014 para el proyecto denominado **“COMPRA DE 98 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.”**, esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

Nº	Participante	Representante
1	Roca Automotriz S.A. de C.V.	Jaime Hernández Olmedo
2	Camarena Automotriz de Occidente S.A. de C.V.	José David Marín Bermúdez
3	SYC Motors S.A. de C.V.	Ernesto Plascencia
4	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	Miguel Angel Fuentes
5	Automotores Flosol S.A. de C.V.	Martha Vega

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contiene la propuesta técnica y económica de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases, obteniendo la siguiente información: -----

Nº	Participante	Monto total (I.V.A incluido)
1	Roca Automotriz S.A. de C.V.	\$44´766,400.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)
2	Camarena Automotriz de Occidente S.A. de C.V.	\$44´521,400.00 (Cuarenta y cuatro millones quinientos veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)
3	SYC Motors S.A. de C.V.	\$44´472,400.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)
4	Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V.	\$44´800,700.00 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)
5	Automotores Flosol S.A. de C.V.	\$44´374,400.00 (Cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión. -----

4.3. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“COMPRA TIPO DE 223 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

5.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**SEGURO CATASTRÓFICO 2015**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO 2015**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **MODIFICACIÓN** al Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones bajo el número 16/27-E-13, de fecha 16 dieciséis de Diciembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual se aprobó la Adjudicación Directa AD108/2013 denominado “Mantenimiento al equipo especial en sistemas de comunicación (Identificador de llamadas de extorsión)” al proveedor “UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SA DE CV y por ende al contrato 673/13 relativo a este servicio. Lo anterior y en virtud de que por un error involuntario fue variado el costo del servicio y el tiempo de la vigencia, así como para solventar distintas observaciones. -----

5.7. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014; PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.8. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO 2014**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** del proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE QUÍMICA Y BALÍSTICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**COMPRA TIPO DE 223 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE**”

JALISCO” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SEGURIDAD BALÍSTICA A VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO AÉREO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SEGURO CATASTRÓFICO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA PESADA”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO 2015”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN** al Acuerdo de la Comisión de Adquisiciones bajo el número 16/27-E-13, de fecha 16 dieciséis de Diciembre del año 2013 dos mil trece, mediante el cual se aprobó la Adjudicación Directa AD108/2013 denominado “Mantenimiento al equipo especial en sistemas de comunicación (Identificador de llamadas de extorsión)” al proveedor “UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SA DE CV y por ende al contrato 673/13 relativo a este servicio, para quedar de la siguiente forma:

“Acuerdo 16/27-E-13, se aprueba por UNANIMIDAD, la Adjudicación Directa AD108/2013 denominado “Mantenimiento al equipo especial en sistemas de comunicación (Identificador de llamadas de extorsión)” al proveedor “UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SA DE CV **\$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/00 moneda nacional) , impuesto al valor agregado incluido.”**

Derivado de lo anterior se modifican declaraciones y cláusulas del contrato 673/13, para quedar de la siguiente forma:

PRIMERA.- Se modifica la Declaración II “DECLARA EL PROVEEDOR:”.- Para quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DE DECIR:
<p>a).-Que mediante la Póliza número 832/2011 ochocientos treinta y dos diagonal dos mil once de fecha 30 treinta de Julio del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Angulo Cebreros Corredor Público número 18 dieciocho de Baja California , dentro de la cual se constituyó UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>b).-Que el C. Ricardo Saenz Monroy manifiesta ser el Representante Legal de la sociedad UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tal como lo acredita en la Póliza anteriormente referida , declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado.</p> <p>c).- Que señala como su domicilio convencional para los fines de éste contrato en: Américas número 1501 mil quinientos uno piso 20 veinte B, colonia Providencia 1ª, 2ª, 3ª Sección, en Guadalajara,</p>	<p>a).-Que mediante la Póliza número <u>8327/2011</u> ochocientos treinta y dos diagonal dos mil once de fecha 30 treinta de Julio del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Angulo Cebreros Corredor Público número 18 dieciocho de Baja California , dentro de la cual se constituyó UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>b).-Que el C. Ricardo Saenz Monroy manifiesta ser el Administrador Único de la sociedad denominada UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, <u>tal como lo acredita en la Póliza número 23 veintitrés de fecha 07 siete de Febrero del año 2013 dos mil trece, pasada ante el Licenciado Pablo del Castillo Lobatón, Corredor Público número 41 cuarenta y uno de la plaza del estado de Jalisco, dentro de la cual se Protocolizo el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 veinte de Diciembre del año 2012 dos mil doce, dentro de la cual se le confiere el cargo de Administrador Único de la Sociedad antes referida, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado.</u></p> <p>c).- Que señala como su domicilio convencional para los fines de éste contrato en: Américas número 1501 mil quinientos uno piso 20 veinte B, colonia Providencia 1ª, 2ª, 3ª Sección, en Guadalajara, Jalisco</p>

<p>Jalisco C.P. 44630 Teléfonos: 80000142, 80000142 Correo electrónico: klysal@aol.com Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número de folio ITE570731PS9 (letra "I" "T" "E", cinco, siete, cero, siete, tres, uno, letra "P", "S" nueve). Estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro P19395 letra "P", uno, nueve, tres, nueve, cinco) y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.</p> <p>d).- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.</p>	<p>C.P. 44630 Teléfonos: 80000142, 80000142 Correo electrónico: universalsecurity@usg.com.sv mexico@usg.com.sv Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número de folio <u>USG110801HHA (letra "U" "S" "G", número uno, uno, cero, ocho, cero, uno, letra "H", "H", "A").</u> Estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro P19395 letra "P", uno, nueve, tres, nueve, cinco) y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.</p> <p>d).- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.</p>
---	---

SEGUNDA.- Se modifica la Declaración III "AMBAS PARTES DECLARAN":.- Para quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>AMBAS PARTES DECLARAN:</p> <p>PRIMERO.- Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con Recursos Estatales y se origina con motivo de la ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO 108/2013 para la adquisición del "MANTENIMIENTO AL EQUIPO ESPECIAL EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (IDENTIFICADOR DE LLAMADAS DE EXTORSION)" del cual resultó adjudicado EL PROVEEDOR, mediante Resolutivo de fecha 16 dieciséis del mes Diciembre del año 2013 dos mil trece, emitido por la Comisión de</p>	<p>AMBAS PARTES DECLARAN:</p> <p>PRIMERO.- Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con Recursos Estatales y se origina con motivo de la ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO 108/2013 para la adquisición del "MANTENIMIENTO AL EQUIPO ESPECIAL EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (IDENTIFICADOR DE LLAMADAS DE EXTORSION)" del cual resultó adjudicado EL PROVEEDOR, mediante Resolutivo de fecha 16 dieciséis del mes Diciembre del año 2013 dos mil trece, emitido por la Comisión de</p>

<p>Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se aprobó por unanimidad la adjudicación a la empresa Universal Security Group México, Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior se encuentra soportado con la Solicitud SEA 2356-00/2013 y la Orden de Compra con número 54029 (cincuenta y cuatro mil veintinueve) debido a que EL PROVEEDOR presentó una propuesta, a la cual deberá sujetarse en virtud de que forma parte integral del presente contrato, a la que en lo subsecuente se le denominara LA PROPUESTA. Así mismo, se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las especificaciones de dicho proceso, en lo subsecuente Las BASES.</p>	<p>Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se aprobó por unanimidad la adjudicación a la empresa Universal Security Group México, Sociedad Anónima de Capital Variable. Lo anterior se encuentra soportado con las Solicitud SEA números 2356-00/2013 y 16/1081-00 así como las Órdenes de Compra con números 54029 (cincuenta y cuatro mil veintinueve) y la número 2356 (dos mil trescientos cincuenta y seis) debido a que EL PROVEEDOR presentó una propuesta, a la cual deberá sujetarse en virtud de que forma parte integral del presente contrato, a la que en lo subsecuente se le denominara LA PROPUESTA. Así mismo, se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las especificaciones de dicho proceso, en lo subsecuente Las BASES.</p>
---	---

TERCERA.- Se modifica la cláusula CUARTA.- Para quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia de 9 nueve meses y comenzará a surtir sus efectos a partir del día 17 diecisiete del mes de Diciembre del año 2013 dos mil trece, y deberá concluir el 17 diecisiete del mes de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.</p>	<p>CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia de 12 doce meses y comenzará a surtir sus efectos a partir del día 17 diecisiete del mes de Diciembre del año 2013 dos mil trece, y <u>deberá concluir el 31 treinta y uno del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce</u>, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.</p>

CUARTA.- Se modifica la cláusula QUINTA.- Para quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:

<p>QUINTA.- DEL PRECIO. EL PROVEEDOR fija un precio para el objeto de este contrato por la cantidad de \$8'250,000.00 (Ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.</p>	<p>QUINTA.- DEL PRECIO. EL PROVEEDOR fija un precio para el objeto de este contrato por la cantidad de <u>\$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.</u></p>
--	--

QUINTA.- Se modifica la Cláusula SEXTA.- Para quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará un pago único a EL PROVEEDOR dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a partir de que se presenten de los documentos siguientes</p> <p>Pago:</p> <p>a) Original y 3 tres copias de la factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SFI-890301-DU0, validada por LA DEPENDENCIA.</p> <p>b) 1 una copia del contrato.</p> <p>c) Original del anexo de entregas</p> <p>d) 2 dos copias de la garantía señalada en la cláusula séptima de este contrato.</p> <p>En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una <u>Solicitud de Pago Electrónico</u> que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores.</p> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL</p>	<p>SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago a <u>EL PROVEEDOR en Moneda Nacional y en dos parcialidades:</u></p> <p><u>a) El primero pago se realizará el día 30 treinta de Diciembre del año 2013 dos mil trece por la cantidad de \$8'250,000.00 (ocho millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</u></p> <p><u>b) El segundo pago se realizará el día 05 cinco del mes de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, por la cantidad de \$2'750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</u></p> <p>Los pagos se efectuaran dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a partir de que se presenten de los documentos siguientes</p> <p>Pago:</p> <p>a) Original y 3 tres copias de la factura, a nombre de la <u>Secretaría de Planeación, Administración y</u></p>

<p>PROVEEDOR, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de LA SECRETARÍA</p> <p>Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p>	<p><u>Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno 281, Guadalajara Centro, Guadalajara Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por LA DEPENDENCIA.</u></p> <p>b) 1 una copia del contrato.</p> <p>c) Original del anexo de entregas</p> <p>d) Oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte de LA DEPENDENCIA.</p> <p>e) 2 dos copias de la Garantía señalada en la Cláusula séptima de este contrato.</p> <p>En caso de requerir que los pagos sean depositados en cuenta, deberán llenar una <u>Solicitud de Pago Electrónico</u> que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores.</p> <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL PROVEEDOR, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de LA SECRETARÍA</p> <p>Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.</p>
--	--

Acuerdo 11/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA**

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 2014; PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD LAS BASES** para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO 2014”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE QUÍMICA Y BALÍSTICA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/24-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 04 cuatro del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:41 diecisiete horas cuarenta y un minutos del día 28 veintiocho del mes

de julio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz
Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Administración.

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas.

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.